

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad Rey Juan Carlos

- 27** *EXTRACTO de la Resolución de 14 de junio de 2024, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se aprueban las bases reguladoras y se hace pública la convocatoria de premios a los mejores Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster y Tesis Doctorales, relacionados con el Turismo.*

BDNS (Identif.): 769472

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la resolución citada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> así como en el tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos <https://sede.urjc.es/tablon-de-anuncios> :

#### Primero

##### *Objeto*

La presente convocatoria tiene como objeto incentivar e impulsar en la URJC la investigación relacionada con el turismo, fomentando entre sus estudiantes el pensamiento crítico, creativo y cooperativo a través de Trabajos Fin de Grado (TFG), Trabajos Fin de Máster (TFM) y Tesis Doctorales. Para ello, se procederá, en régimen de concurrencia competitiva, a la concesión de premios a estudiantes de Grado, Máster y Doctorado cuyos trabajos (TFG, TFM y Tesis Doctorales) contribuyan al avance de la investigación sobre el turismo en cualquiera de los ámbitos de conocimiento recogidos en el Anexo I del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Podrán presentarse trabajos (TFG y TFM) y Tesis Doctorales defendidos en los años 2022 y 2023 (año natural) que hayan sido calificados con una nota igual o superior a 9 (sobresaliente), bien de contenido práctico o teórico y vinculados explícitamente a la investigación sobre el turismo.

La concurrencia a esta convocatoria es compatible con cualquier otra convocatoria de premios, beca o subvención a la que opte el solicitante.

#### Segundo

##### *Beneficiarios*

Los requisitos que han de cumplir los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber defendido el trabajo (TFG, TFM o Tesis Doctoral) durante los años 2022 y 2023 (año natural) en la Universidad Rey Juan Carlos, siempre que el trabajo haya sido calificado con una nota mínima de 9.
- Haber redactado el trabajo en castellano o en cualquiera de las lenguas cooficiales del Estado español, o en inglés.
- Haber sido realizado por uno autor o por varios autores. En el caso de trabajos grupales, el premio se repartirá, a partes iguales, entre los coautores de este.
- La temática del trabajo tiene que encontrarse enmarcada en el turismo.
- Los trabajos deberán ser originales e inéditos.
- Los aspirantes cumplirán con todos los requisitos legales de confidencialidad y originalidad de sus trabajos y asumen cualquier responsabilidad derivada de su incumplimiento.
- Los trabajos deben contar con el informe positivo del Comité de Ética de URJC en caso de que esto sea necesario.

No podrán obtener la condición de beneficiario los estudiantes en quienes concurra alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

### **Tercero**

#### *Cuantía de los premios*

En la presente convocatoria se destinará una cuantía económica total de 6.000 euros, con cargo al presupuesto de gastos para 2024 de CIETUR (aplicación presupuestaria 30V11N1370 541A 483.00). La concesión de los premios queda supeditada a la existencia de crédito en el presupuesto de la URJC de 2024 para financiar los mismos.

Se establecen tres categorías de premios (TFG, TFM y Tesis Doctorales). Se otorgarán un total de seis premios y tres menciones honoríficas (accésits) distribuidos como se detalla a continuación:

Para los TFG:

- Un primer premio al TFG que quede 1.º en el proceso de selección, dotado con una cuantía económica de 750 euros.
- Un segundo premio al TFG que quede 2.º en el proceso de selección, dotado con una cuantía económica de 400 euros.
- Un accésit al TFG mejor evaluado que no hayan recibido el primer o segundo premio, con una dotación económica de 250 euros.

Para los TFM:

- Un primer premio al TFM que quede 1.º en el proceso de selección, dotado con una cuantía económica de 1.200 euros.
- Un segundo premio al TFM que quede 2.º en el proceso de selección, dotado con una cuantía económica de 600 euros.
- Un accésit al TFM mejor evaluado que no hayan recibido el primer o segundo, con una dotación económica de 250 euros.

Para las Tesis Doctorales:

- Un primer premio a la Tesis Doctoral que quede 1.<sup>a</sup> en el proceso de selección, dotado con una cuantía económica de 1.500 euros.
- Un segundo premio a la Tesis Doctoral que quede 2.<sup>a</sup> en el proceso de selección, dotado con una cuantía económica de 800 euros.
- Un accésit a la Tesis Doctoral mejor evaluada que no hayan recibido el primer o segundo, con una dotación económica de 250 euros.

Además, del importe económico del premio, cada estudiante premiado recibirá un diploma.

También se entregará un diploma a los directores de los TFG, TFM y Tesis Doctorales premiadas, en cualquiera de sus modalidades.

Cualquiera de los premios puede quedar desierto si se considera que ninguno de los trabajos presenta la calidad exigida.

### **Cuarto**

#### *Forma y plazo de presentación de solicitudes*

Las solicitudes deberán presentarse a través de la sede electrónica de la URJC, o en cualquiera de los registros de la Universidad Rey Juan Carlos, o por correo certificado administrativo, o a través de cualquiera de los medios contenidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, completando los siguientes campos descritos en el Documento Anexo I. Adicionalmente, la solicitud deberá enviarse al correo electrónico [centro.cietur@urjc.es](mailto:centro.cietur@urjc.es)

- Datos del autor del trabajo presentado. Deberán cumplimentar los datos personales requeridos.
- Datos del trabajo. Deberán cumplimentar los datos del trabajo requeridos e incorporar una copia en formato.pdf del TFG, TFM o Tesis Doctoral, con un tamaño máximo de 1Gb.
- Declaración responsable firmada (Documento Anexo III), que acredite:
  - Hallarse al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
  - Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de otras subvenciones.

- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
  - El compromiso de mantener estos requisitos durante el período de tiempo inherente al reconocimiento de derecho de cobro de la subvención.
- Documentación (opcional). Los coautores de un trabajo grupal que deseen concurrir a esta convocatoria deberán formalizar una única solicitud conjunta a través del procedimiento en sede electrónica descrito, junto con una única copia del trabajo realizado, e incorporar en el campo de Documentación (opcional) el modelo de conformidad de coautores firmado (Documento Anexo IV), así como Declaración responsable firmada (Documento Anexo III) por cada uno de ellos.

Se podrá acceder al proceso de solicitud a través de la web <https://sede.urjc.es/>. El plazo de inscripción será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (previa remisión de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones), sin perjuicio de la fecha de publicación en el tablón electrónico de la Universidad Rey Juan Carlos.

### **Quinto**

#### *Evaluación de solicitudes*

Tras la publicación del listado definitivo de solicitudes admitidas a estudio, la secretaria convocará a los miembros de la Comisión Evaluadora para que procedan a la selección de los trabajos, que se determinará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en los artículos 22.1 y 23.2.d de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, siguiendo los criterios descritos a continuación y que se recogen en el Anexo III.

Atendiendo a la rúbrica de evaluación que figura en el Anexo II de las bases, se valorarán específicamente los siguientes criterios con independencia del tipo de trabajo presentado (TFG, TFM y/o Tesis Doctoral).

La puntuación máxima que podrá obtener un trabajo será de 100 puntos. Solamente las solicitudes que alcancen una puntuación mínima de 75 puntos podrán optar a los premios objeto de la presente convocatoria.

### **Sexto**

#### *Resolución y recursos*

Las resoluciones de participación, así como los recursos que proceden, serán presentados de conformidad con el procedimiento que se describe en el artículo 8 en adelante de la convocatoria.

El plazo de resolución y notificación de la presente convocatoria será de un máximo de seis meses contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el tablón electrónico oficial de la URJC.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución en el tablón electrónico oficial de la URJC, o ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución en el tablón electrónico oficial de la URJC, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 7 de la normativa para la Tramitación de Subvenciones a conceder por dicha Universidad, aprobada mediante Acuerdo de su Consejo de Gobierno de 21 de septiembre de 2018, respectivamente.

En Móstoles, a 14 de junio de 2024.—El Rector, Francisco Javier Ramos López.

(03/9.808/24)

